



Carta Normativa 21-1214-04

14 de diciembre de 2021

A: Organizaciones contratadas de Manejo Coordinado de Salud (MCO), Grupos Médicos Primarios (GMP), y Proveedores Participantes del Plan Vital

RE: POLÍTICA PROCEDIMIENTOS CIRUGÍA BARIÁTRICA

La obesidad es una enfermedad crónica compleja en la que la grasa corporal anormal o excesiva (adiposidad) afecta la salud, aumentando el riesgo de complicaciones médicas a largo plazo y reduciendo la esperanza de vida. La obesidad y enfermedades crónicas relacionadas con la obesidad, incluidas las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el síndrome metabólico y muchos cánceres están aumentando a nivel mundial. Las tendencias de salud entre los años 1980 y 2013 mostraron que las muertes relacionadas con la obesidad son tres (3) veces más que la cantidad de muertes relacionadas con la desnutrición y hambre. Según estadísticas del Departamento de Salud de Puerto Rico, en nuestra población local existe un grave problema de sobrepeso (38.3%) y de obesidad (26.2%). Bajo estas consideraciones, la Administración de Seguros de Salud (ASES) de Puerto Rico, ha establecido una política uniforme que establece los criterios a considerar para la autorización de procedimientos de cirugía bariátrica.

Esta política uniforme se enfoca en los pacientes de obesidad mórbida que requieren de una cirugía para modificar su peso y de esta manera disminuir o modificar positivamente los riesgos de sufrir complicaciones y hasta la muerte. De acuerdo con los contratos entre ASES y las aseguradoras, el tratamiento de obesidad mórbida no será considerado como procedimiento estético siempre que exista su adecuada justificación como “procedimiento médicamente necesario”.

Destacamos que al momento de la emisión de esta Carta Normativa y de la *Política para Procedimientos de Cirugía Bariátrica* aneja, queda sin efecto la Carta Normativa #03-1007, emitida el 7 de octubre de 2003, titulada *Tratamiento Obesidad Mórbida*.

Solicitamos a todas las aseguradoras que ofrecen servicios bajo Plan Vital que distribuyan esta comunicación junto con la nueva Política, asegurándose de proporcionar los espacios de orientación necesarios para dar a conocer entre sus proveedores contratados los criterios establecidos por ASES para los procedimientos de cirugía bariátrica.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

Anejo (1)